

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	313146
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	42326

<b>Entidad compradora:</b>	Superintendencia Financiera de Colombia
<b>Nombre del solicitante:</b>	Cristian Camilo Rivera Muñoz
<b>Proveedor:</b>	Subatours S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-02-17 08:47:25

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-28	2022-03-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
40900	Tiquetes CDP - FUNCIONAMIENTO	CDP-48619	CDP	48619
40901	Tiquetes CDP - INVERSIÓN	CDP-48719	CDP	48719
40903	Tiquetes VF- FUNCIONAMIENTO	VF-22819	VF	22819
40902	Tiquetes VF- INVERSION	VF-30119	VF	30119

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	367538744.00	CDP-48619	367538744.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra SF.OC-42326-2019, hasta el veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022) sin costo adicional para la Superintendencia. El CONTRATISTA deberá ajustar la garantía única en los términos establecidos en la cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, en especial lo dispuesto en el numeral 19.2 – Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. En lo demás continúa vigentes en todas sus partes, las cláusulas y estipulaciones de la Orden de Compra SF.OC-42326-2019. Para la ejecución de la presente modificación se requiere de la aprobación de la garantía por parte de la SUPERINTENDENCIA



Firma ordenador del gasto

Nombre: JOSUE OSWALDO BERNAL CAVIEDES

Documento: 14.228.946



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189